

## Bases de la promoción

### “En febrero: en el amor y en tu hogar, tú eliges...”

Las presentes bases tienen como objetivo reglamentar y establecer las condiciones, plazos, volumen, requisitos y procedimientos aplicables a la promoción denominada “**En febrero: en el amor y en tu hogar, tú eliges**” (en adelante la “**Promoción**”), organizada por Grupo Ri Comercial de Hidalgo, S.A. de C.V., (en lo sucesivo “**Grupo Ri**”) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 y 48 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

• **Vigencia:** Promoción válida del **07 de febrero al 29 de febrero 2024** (inclusive).

• **Cobertura:** República Mexicana.

• **Prototipos participantes:** Casas prototipo **Bonarda y Marqués** del fraccionamiento **Sicilia**, ubicado en Zempoala, Hgo.

Los productos participantes serán aquellos que por su naturaleza permitan contar con una autorización de crédito en un plazo **no mayor a 30 (treinta) días** a partir de la fecha de apartado.

• **Recompensa/Premio/Promoción ofrecida:** Grupo Ri ofrecerá a sus clientes el equipamiento de **una cocina** (en lo sucesivo “**El equipamiento**”) o el equipamiento de **closets** (en lo sucesivo “**El equipamiento**”) a elección de los clientes de acuerdo con las especificaciones e imágenes de referencia que se describen en los **anexos uno, dos y tres**.

• **Participantes:** Únicamente los clientes que, durante el periodo de vigencia de la Promoción, **aparten y adquieran** una vivienda prototipo **Bonarda y Marqués** de la **Privada Sicilia**, mediante pago de contado, crédito bancario o a través de crédito hipotecario otorgado por INFONAVIT, FOVISSSTE, y cumplan con los siguientes requisitos:

-El cliente realice el **pago del apartado** del prototipo participante;

-El cliente deberá de entregar la totalidad de la documentación necesaria para integrar el expediente con el que se tramite su crédito ante la institución crediticia respectiva, en un máximo de **7 (siete) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado (**anexo cuatro**);

-El cliente reciba la aprobación del crédito para la liquidación de la casa apartada en un plazo no mayor a **30 (treinta) días** a partir de la fecha de apartado;

-El cliente firme la escritura de la vivienda apartada en un plazo máximo de **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción;

-El crédito aprobado haya sido **liberado y pagado** al vendedor por concepto del precio de la vivienda apartada;

-El cliente no tenga ningún adeudo por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras; y

-Los demás que se deriven de las presentes Bases.

•**Mecánica:** La participación en la presente Promoción, implica el **conocimiento y aceptación de las presentes bases, mecánicas y el cumplimiento** de requisitos establecidos en las mismas.

Para ser acreedor al equipamiento ofrecido, los clientes deberán realizar el **apartado de la vivienda participante** y obtener la aprobación de su crédito, para lo cual deberá de integrar y entregar al asesor de Grupo Ri su expediente completo en un **máximo de 7(siete) días** naturales contados a partir de la fecha de apartado.

Una vez aprobado el crédito, el cliente deberá de firmar las escrituras que formalicen la compra de la vivienda apartada, en un plazo **no mayor a 60 (sesenta) días** naturales contados a partir de la fecha de apartado, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción.

Cumplidos todos los requisitos, el cliente recibirá su vivienda y **“El equipamiento”** en un plazo máximo de **60 (sesenta) días naturales** a partir de la fecha de escrituración de su vivienda.

•**Documentación para integrar expediente:** El cliente, en un plazo no mayor a **7(siete) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado, deberá de entregar a su asesor de Grupo Ri la documentación necesaria para el trámite de su crédito, misma que se detalla en el **(anexo cuatro)**.

•**Aspectos Generales:**

-El equipamiento **no es canjeable** por dinero en efectivo, ni por otros productos o servicios;

-Los clientes solo podrán ser acreedores a un solo **equipamiento**, mismo que deberán seleccionar al final de estas Bases.

-Los socios comerciales de Grupo Ri **no son responsables por el cumplimiento de las Bases** de esta Promoción ni son responsables por el cumplimiento de la entrega de los premios y/o bonificaciones ya que el único responsable de esta promoción es **Grupo Ri**.

-Grupo Ri se reserva el derecho de **modificar total o parcialmente las Bases**, condiciones y requisitos de esta promoción, debiendo dar publicidad a las nuevas condiciones.

-Grupo Ri se reserva el **derecho de descalificar y/o excluir de la promoción** a aquellas personas que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en estas Bases, quedando automáticamente anulado su registro y perderán todos sus derechos a participar en la promoción o cualquier otro futuro y no será elegible para recibir el premio correspondiente.

-No se podrán **transferir, sustituir, vender o comercializar** cualquiera de los premios.

-En esta promoción **no interviene el azar, la suerte o la combinación de números**, y la misma se realiza conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

-Los clientes solo podrán ser acreedores al **equipamiento** de acuerdo con las **especificaciones e imágenes** de referencia que se describen en los **anexos uno y dos**, y la misma no es acumulable con otras promociones.

-Para considerar los tiempos previstos en estas bases, el cliente **no debe presentar ningún adeudo** por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.

• **Causas de descalificación:** Quedarán descalificados los clientes que incurran en los siguientes actos y/u omisiones:

-Que el cliente tenga **adeudo por concepto de pago** de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.

-Que el cliente realice **comentarios altisonantes u ofensivos**, y/o denigren o causen daño a Grupo Ri y/o a sus empleados y/o a sus socios comerciales.

-Que el cliente **no sea localizable**.

-Que hayan **alterado, incumplido o violado** las Bases.

-Cometan algún **ilícito en contra de Grupo Ri**, sus socios comerciales y/o empleados.

-Que proporcionen **información falsa**.

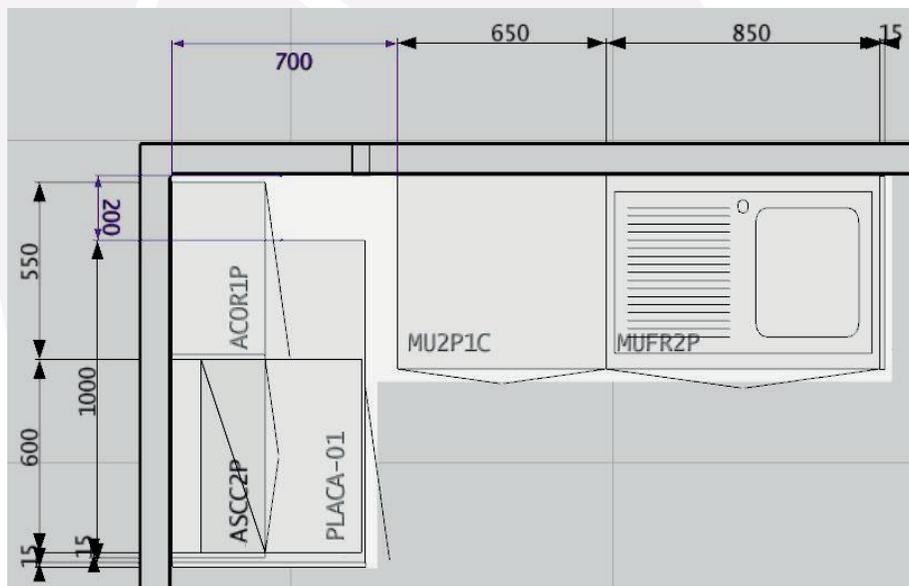
-**Contravengan** cualquier disposición de las presentes Bases.

• **Aceptación de las bases:** La aceptación expresa de estas bases es condición necesaria para poder participar en la promoción y para poder obtener el premio. **El incumplimiento por el usuario de esta condición implicará la anulación automática de su participación** y, como consecuencia, la organizadora quedará liberada de las obligaciones contraídas con dicho usuario.

Grupo Ri ni sus socios comerciales se responsabilizarán si, **por motivos ajenos a su voluntad, la presente promoción o la bonificación tiene que cambiarse, modificarse o anularse** parcial o totalmente. Por lo tanto, Grupo Ri se reserva el derecho de modificar, aplazar o suspender la promoción en cualquier momento y por cualquier causa ajena a su voluntad sin que esto suponga obligación de compensación a los participantes.

• **Aviso de privacidad:** Ponemos a su disposición nuestro aviso de privacidad en la siguiente página web <https://tucasaenpachuca.com.mx/politica-privacidad/>

# ANEXO 1



\*Imagen de referencia, las medidas y diseños pueden cambiar a discreción de Grupo RI.  
 \*Los materiales y aditamentos descritos son de referencia, por lo que pueden ser sustituidos a discreción de Grupo RI.  
 \*Cocina con un valor de hasta treinta mil pesos moneda nacional.

## ANEXO 2



- ACABADO: MELAMINA
- PARRILLA
- CAMPANA
- TARJA
- CUBIERTA: Laminado
- JALADERA: BARRA



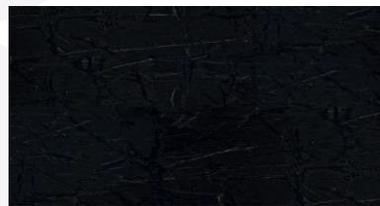
NOGAL TERRACOTA



ROBLE PROVENZAL



TEKA ARTICHO



CUBIERTA



STOP CONTROL



Hettich

Technik für Möbel

SLIDEON



\*Imagen de referencia, las medidas y diseños pueden cambiar a discreción de Grupo RI.  
 \*Los materiales y aditamentos descritos son de referencia, por lo que pueden ser sustituidos a discreción de Grupo RI.  
 \*Cocina con un valor de hasta treinta mil pesos moneda nacional.



# ANEXO 3



-ACABADO: MELAMINA  
-JALADERA: BOTON



TEKA ARTICHO



NOGAL TERRACOTA



LOMBARDIA



ROBLE DAKAR



SLIDE-ON



CORREDERA



JALADERA DE BOTÓN



SISTEMA CORREDIZO EN PUERTAS

\*Imagen de referencia, las medidas y diseños pueden cambiar a discreción de Grupo RI.

\*Los materiales y aditamentos descritos son de referencia, por lo que pueden ser sustituidos a discreción de Grupo RI.

\*Closet con un valor de hasta treinta mil pesos moneda nacional.